

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA Nro.023 DE 2014.

CAPITULO 1 INFORMACIÓN GENERAL

1. Proceso

Convocatoria Pública Nro. 023 de 2014, a través de la modalidad de Selección Abreviada, por el procedimiento de menor cuantía, esto es convocatoria pública, con publicación en Portal Unico de Contratación.

1.1 Contratante

Empresa Industrial y Comercial del Orden Departamental - Lotería de Boyacá - .

1.2. Justificación

De conformidad con la Ley 80 de 1993, art. 2 numeral 2 de Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Ley 1474 de 2011, decreto 0019 de 20012, e igualmente estipulado en la cláusula 21 de la Convención Colectiva de Trabajo que rige para los trabajadores oficiales de la Empresa Industrial y Comercial del Orden Departamental - Lotería de Boyacá -, la empresa debe suministrar la dotación de dos uniformes a cada uno de ellos, para lo cual se hace necesaria la contratación de los uniformes, que se llevará a cabo por el procedimiento de selección abreviada convocatoria pública, de acuerdo a los lineamientos del Estatuto General de Contratación Pública.

1.3 Necesidades a suplir

Se requiere del suministro de sesenta y cuatro uniformes (64 uniformes); 40 uniformes para 20 mujeres y 24 uniformes para 12 hombres, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas determinadas por la Empresa Industrial y Comercial del Orden Departamental - Lotería de Boyacá , para el año 2014.

1.4 OBJETO Y DESCRIPCION: Contrato de Suministros de uniformes para 32 funcionarios oficiales sindicalizados.

2.1.2. Clasificación UNSPSC.

Clasificación de suministro, objeto del proceso de contratación es el siguiente.

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
1.	53102700	Suministro de 40 uniformes, para 20 mujeres y 24 uniformes para 12 hombres, de acuerdo a las especificaciones técnicas suministradas por la lotería de Boyacá, para un total de 64 uniformes.

El Contratista se compromete para con la Lotería de Boyacá, a suministrar 40 uniformes, para 20 mujeres y 24 uniformes para 12 hombres, de acuerdo a las especificaciones técnicas suministradas por la lotería de Boyacá, para un total de 64 uniformes, con una Empresa especializada en este servicio que satisfaga la necesidad descrita, de manera oportuna y de conformidad con los requerimientos de la Empresa.



Se requiere suministrar 40 uniformes, para 20 mujeres y 24 uniformes para 12 hombres, de acuerdo a las especificaciones técnicas suministradas por la lotería de Boyacá, para un total de 64 uniformes.

El suministro requerido por la entidad, deberá ser prestado por una empresa cuyo objeto social incluye la actividad o servicio que se pretende adquirir y se deberá dejar en la Empresa mostrarlo de lo escogido con las especificaciones dadas.

El suministro deberá hacerse de conformidad con las especificaciones dadas por la lotería de Boyacá y no se aceptarán modificaciones que alteren o desmejoren las características de calidad y deberá ser entregado en su totalidad.

El contratista deberá suministrar al personal sindicalizado dos uniformes anuales, que comporten como **mínimo** las siguientes condiciones:

PARA EL PERSONAL FEMENINO:

Sastre para damas tres piezas (chaqueta, chaleco, falda y/o pantalón) de composición poliéster rayón, poliéster lana, poliéster elastómero, tela Prada y 1000% poliéster con stretch mecánica, forro en brioni antiestático 100% poliéster, entretelas tejidas, botón nilón teñido al tono o de acuerdo al diseño. Blusa y/o camiseta ejecutiva para dama en seda, poliéster algodón o 100% filamentos de poliéster, botón camisero, bota y/o zapato en cuero plena flor, forro en badana suela grupòn, plantilla anti-hongos, diseños de tendencia.

Sastre para dama dos piezas, blusa y/ o camisa ejecutiva para dama en seda, poliéster algodón o 100% filamentos de poliéster, botón camisero, Bota y/o zapato en cuero plena flor, forro en badana suela grupon, planilla anti- hongos, diseños de tendencia.

PERSONAL MASCULINO:

1. Vestido para caballero en paño 100% lana con pasa punto y forro de contraste dos piezas, camisa para corbata 70% algodón y 30% poliéster en diseño, corbata jacard SLIM y ZAPATO en cuero con suela de crupon.
2. Vestido caballeros, vestido combinado de dos piezas chaqueta en paño 100% lana y pantalón en gabardina 100% lana, camisa 70% algodón y 30% poliéster, corbata jacard SLIM y Zapato en cuero para caballero con suela de crupon.

El valor por cada uniforme para hombre es la suma de QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y DOS (\$515.714,82) MCTE. Valor que debe manejarse en el rango que se va a ofertar en igual de condiciones que las mujeres.

El suministro deberá hacerse de conformidad con las especificaciones mínimas dadas por la Lotería de Boyacá y no se aceptarán modificaciones que alteren o desmejoren las características de calidad del suministro; las mejoras adicionales ofrecidas, como la garantía, serán tenidas en cuenta, para la evaluación como se establece en los presentes pliegos de condiciones.

1.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar a la Lotería de Boyacá los uniformes para los funcionarios sindicalizados.
2. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características señaladas en el proceso a participar.
3. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.



4. Cumplir con los aportes parafiscales a que hace referencia el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Pagar el 3% del valor antes del IVA como contribución al deporte y la cultura, el 3X1000 de estampillas de pro seguridad social y pagar el 2% del valor de la estampilla de adulto mayor y demás impuestos nacionales y departamentales autorizados por la Ley, los cuales serán descontados en la cuenta de cobro.
6. El contratista que preste el servicio, deberá contar con la infraestructura física necesaria y recurso humano calificado, con experiencia en confección.
7. Y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

1.6 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

1. La Lotería de Boyacá se obliga para con el contratista a efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación.
2. Efectuar el pago oportunamente según lo pactado.
3. Realizar seguimiento al cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Entidad en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
5. La Entidad se compromete a corregir los desajustes que pudieren presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
6. Suministrar la información que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.
7. Realizar la supervisión del contrato.
8. Informar con anticipación las modificaciones que deban hacerse.
9. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.

1.7 Naturaleza Jurídica del Contrato:

Contrato de suministro de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

1.8 Tipo de contrato

Suministro de Uniformes

1.9 Plazo de ejecución

El suministro ya mencionado deberá ser entregado por el contratista, dentro de los treinta (30) días calendarios a partir de la fecha de legalización del contrato.

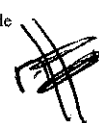
1.10 Cronograma

Actividad	Fecha y lugar
Aviso convocatoria	El 14 de agosto de 2014
Publicación, estudios previos y Proyecto Pliego en la página Web del portal de contratación y observaciones al proyecto de pliegos.	Se realizarán el día 14 de agosto de 2014. Las observaciones y sugerencias se recibirán hasta el cuarto día de haber publicado en el portal único de contratación el proyecto de pliegos, a las 5:00 p.m. en la Oficina Jurídica de la Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá - ubicada en el tercer piso de la sede



Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co	Principal, Calle 19 No. 9-35 de Tunja (Boyacá); se deberán presentar en forma escrita y medio magnético. Con tal publicación se entienden convocadas las organizaciones de veeduría ciudadana.
Publicación del Documento que contiene las aclaraciones y respuestas de la entidad sobre las observaciones y sugerencias presentadas.	Se realizará el 22 de agosto de 2014. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, las aclaraciones y respuestas a las observaciones tendrán únicamente valor interpretativo. No obstante las que la entidad considere oportunas y pertinentes, harán parte de los pliegos definitivos.
Publicación del Acto de Apertura del Proceso de Selección y de los Pliegos de Condiciones Definitivos. Publicación en la página Web del Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co	Se hará el 25 de agosto de 2014.
Manifestación de interés en participar.	Los días 26,27 y 28 Agosto de 2014
Audiencia de selección de conformación de oferentes si se pasa de más de 10 inscritos.	Se realizará el día 29 de Agosto de 2014 a las 10:00 a.m.
Audiencia de aclaración de pliegos	Se realizará el día 1 septiembre de 2014 a las 10:00am en la oficina jurídica.
Cierre del proceso de selección abreviada y fecha final para la presentación de las propuestas.	Hasta el día 05 de septiembre de 2014, en el horario de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. hasta las 4:00 p.m., las propuestas deberán presentarse en la Sede de la Lotería de Boyacá Oficina Jurídica ubicada en el tercer piso de la sede Principal, Calle 19 No. 9-35 de Tunja (Boyacá).
Plazo de evaluación y Publicación del informe de evaluación de las propuestas.	Se llevará a cabo hasta el 8 de septiembre de 2014. A través de la pagina Web del Portal Único de Contratación.
Plazo para subsanar documentos.	Es hasta el día 8 al 9 de septiembre de 2014. Hasta las 4:00 p.m
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación.	15 de septiembre de 2014.
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación	16 de septiembre de 2014.
Notificación de Adjudicación	Se realizará el 17 de septiembre de 2014. El Acto Administrativo que declare desierto el proceso de contratación, será susceptible de recurso de reposición.
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los cuatro (4) días siguientes a la notificación de adjudicación.

1.11 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES



La Lotería de Boyacá hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, hasta un (1) día hábil anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, en cuyo caso expedirá la ADENDA respectiva.

Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales serán publicadas y formarán parte integral del presente Pliego de Condiciones.

1.12 Alcance y ubicación

El objeto de la presente convocatoria comprende el suministro de uniformes de los funcionarios (as) que se encuentran sindicalizados de la Empresa Industrial y Comercial del Orden Departamental - Lotería de Boyacá -, durante el año 2014.

1.13 Presupuesto oficial

Para llevar a cabo el presente proceso, la Entidad cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5019 de fecha 04 de abril de 2014, expedido por la Oficina de Presupuesto por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$37.131.467.00) M/CTE.

El presupuesto oficial corresponde a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$33.005.748,00) MCTE, de conformidad con el Estudio Previo y concertación con el Sindicato, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes.

1.14 ANÁLISIS DEL SECTOR

- Se establece que el presupuesto para el presente contrato es de \$33.005.748 para el suministro de 64 uniformes IVA incluido y valor unitario por uniforme IVA incluido es de \$515.714.82, deberá ofertar igual precio para hombres y mujeres.
- La Lotería de Boyacá requiere el suministro de los 64 uniformes para los funcionarios sindicalizados de la Lotería de Boyacá, el contratante deberá suministrar todos los implementos requeridos para dar cumplimiento a lo solicitado.
- Teniendo en cuenta los precios del mercado, relacionados en las cotizaciones, se realizó análisis del mejor precio estableciendo como resultado las proyecciones realizadas en el presente estudio, con el fin de conservar los parámetros institucionales de austeridad y racionalización de gastos.

Se establece un valor promedio según el mercado de \$515.714.82 en pesos colombianos. De acuerdo a las cotizaciones que se describen en el siguiente cuadro.

El Contratista se compromete para con la Lotería de Boyacá, a prestar el servicio anteriormente descrito.

1.15 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

1.15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8. Suministrar a la Lotería de Boyacá los uniformes para los funcionarios sindicalizados.
9. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características señaladas en el proceso a participar.
10. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

11. Cumplir con los aportes parafiscales a que hace referencia el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
12. Pagar el 3% del valor antes del IVA como contribución al deporte y la cultura, el 3X1000 de estampillas de pro seguridad social y pagar el 2% del valor de la estampilla de adulto mayor y demás impuestos nacionales y departamentales autorizados por la Ley, los cuales serán descontados en la cuenta de cobro.
13. El contratista que preste el servicio, deberá contar con la infraestructura física necesaria y recurso humano calificado, con experiencia en confección.
14. Y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

1.15.2 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

11. La Lotería de Boyacá se obliga para con el contratista a efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación.
12. Efectuar el pago oportunamente según lo pactado.
13. Realizar seguimiento al cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
14. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Entidad en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
15. La Entidad se compromete a corregir los desajustes que pudieren presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
16. Suministrar la información que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.
17. Realizar la supervisión del contrato.
18. Informar con anticipación las modificaciones que deban hacerse.
19. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
20. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.

1.16 ANÁLISIS DEL SECTOR

- Se establece que el presupuesto para el presente contrato es de \$33.005.748 para el suministro de 64 uniformes IVA incluido y valor unitario por uniforme IVA incluido es de \$515.714.82, deberá ofertar igual precio para hombres y mujeres.
- La Lotería de Boyacá requiere el suministro de los 64 uniformes para los funcionarios sindicalizados de la Lotería de Boyacá, el contratante deberá suministrar todos los implementos requeridos para dar cumplimiento a lo solicitado.
- Teniendo en cuenta los precios del mercado, relacionados en las cotizaciones, se realizó análisis del mejor precio estableciendo como resultado las proyecciones realizadas en el presente estudio, con el fin de conservar los parámetros institucionales de austeridad y racionalización de gastos.

Se establece un valor promedio según el mercado de \$515.714.82 en pesos colombianos. De acuerdo a las cotizaciones que se describen en el siguiente cuadro.

Empresa	Incluye	Valor
PIERRE D' AGOSTINE	VESTIDO PARA CABALLEROS 1. Vestido para caballero en paño 100% lana con pasapunto y forro de contraste dos piezas, camisa para corbata 70% algodón y 30% poliéster, corbata jacard SLIM y zapato en cuero mcon suela de crupon.	\$568.680
	2. vestido calballeros, vestido combinado de dos piezas chaqueta en paño 100% lana y pantalón en gabardina 100% lana, camisa 70% algodón y 30% polliester, corbata jacard SLIM y zapato enh cuero para caballero en suela de crupon.	\$459.520
	VESTIDOS DAMAS: 1. Sastre para dama tres piezas (chaqueta, chaleco, falda y / o pantalón) de composición poliéster rayon, poliéster lana, poliéster elastómero, tela prada y 100% poliéster con strech mecánica, forro en brioni antiestático 100% poliéster, entretelas tejidas, botón nilón teñido al tono o de acuerdo al diseño. blusa y o camisa ejecutiva para dama en seda, poliéster algodón o 100% filamentos de poliestrer, botón camisero, Bota y o zapato en cuero plena flor , forro men vadana suela grupon, 'plantilla anti-hongos, diseños de tendencia.	\$5.49.840
	2. Sastre para dama dos piezas, blusa y o camisa ejecutiva para dama en seda, poliéster algodón o 100% filamentos de poliestrer, botón camisero, Bota y o zapato en cuero plena flor , forro men vadana suela grupon, 'plantilla antiongos, diseños de tendencia.	\$503.440
		Total: 1.028.200
		TOTAL: 1.053.280
BARONATO	VESTIDO CABALLEROS: 1. Vestido paño lana 100%, camisa 50% poliéster 50% algodón, zapatos cuero 100% suela de crupon forrado en cuero badana y puntera, corbata en seda poliestyer o jackard.	\$496.364
	2. Chaqueta sport paño mezcla lana o gamusa Pantalón gabardina pura lana, camisa semi sport elegante, corbata, zapato sport tipo bossi en cuero suela antideslizante, en cuero o gamuza.	\$463.884
	VESTIDO DAMAS: Conjunto tres piezas chaqueta falda y pantalón en 96 polie3ster 4% spandex prada- via spiga de sutex y soho-Stefano de Lafayette, blusa 50% algodón 50% poliéster con spandex, zapato en cuero de becerro o bovino forrado en cuero badana suela antideslizante tacon a escoger.	\$496.967
		Total:\$960.284
		Total:\$993.934
SYSCO SAS	VESTIDO CABALLEROS: VESTIDO FORMAL 2B, 2ª, H 27- 843 L, CAMISA FORMAL, H 21 – 876 alberto, corbata luber, zapato formal de amarrar r-20.	\$479.600
	2. Chaqueta pana bb 1ª dimas h 27-8, camisa formal h 21-876 alberto, pantalón casual h 25-845 lu, y zapato clásico de amarrar.	\$439.600
		TOTAL:\$919.200

PROMEDIO VESTIDO HOMBRES: Novecientos sesenta y nueve mil doscientos veinte ocho pesos (\$ 969.228)MCTE.



PROMEDIO VESTIDO DAMAS: Un millón veinte tres mil pesos seiscientos siete (\$ 1.023.607)MCTE.

1.14 Financiación

Los Recursos utilizados para la presente convocatoria se encuentran apropiados en el Rubro Presupuestal 21020105, el cual es denominado Dotación de Personal dentro del Presupuesto de la Lotería de Boyacá, para la vigencia fiscal 2014.

1.15 Certificado de disponibilidad Presupuestal

NOMBRE	No.	FECHA
Dotación de Personal	5019	04 de Abril de 2014.

1.16 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA- REQUISITOS HABILITANTES Los oferentes podrán efectuar el retiro del pliego de condiciones directamente de la página WEB en el portal de contratación www.contratos.gov.co y deberán comunicar a la oficina de Asesoría Jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en la calle 19 No 9-35, piso 3 de la ciudad de Tunja, su interés de participar en el presente proceso, para efectos de comunicarles oportunamente sobre modificaciones o adendas que se produzcan.

La inscripción deberá efectuarse de la siguiente forma: 1) Deberá presentarse por escrito manifestando la intención de participar en el proceso de selección, indicando el número y el objeto de la misma de acuerdo al cronograma. 2) Las personas naturales, jurídicas, consorcio o unión temporal, podrán participar en el proceso. Las personas naturales deberán hacerlo personalmente o a través de apoderado. Las personas jurídicas deberán hacerlo a través del representante legal, o quien se encuentra autorizado por el órgano competente o por medio de apoderado y/o a través del correo electrónico de la oficina Juridica@loteriadeboyaca.gov.co anexando copia de la Cámara de Comercio de Representación Legal, Rut, fotocopia de la Cedula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa a participar o de la persona natural.

Para los consorcios y uniones temporales, deberá aportarse el documento constitutivo, indicando los integrantes, el porcentaje de participación, el representante legal, y en general de conformidad con el artículo 7 de la ley 80 de 1993; la manifestación deberá hacerla el representante legal o un integrante, o a través de apoderado o por correo electrónico con los mismos documentos solicitados tanto para persona jurídica como natural. 3) Deberá hacerse dentro de la oportunidad procesal indicada en los pliegos definitivos.

CAPITULO 2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2. Condiciones de la propuesta

Las propuestas se presentarán a más tardar en la fecha y hora establecida para el cierre de la convocatoria, en sobres cerrado que contendrán: la propuesta completa que incluirá la información sobre la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes, como las condiciones técnicas y económicas; éste sobre será abierto al momento del cierre de la convocatoria. Los Documentos se presentarán legajados, completamente foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación), escritos en idioma castellano y a máquina y/o computadora. Todas las páginas de la



propuesta deberán ir validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación.

La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto.

Todos los documentos exigidos se incluirán en la propuesta y serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la misma y la Lotería de Boyacá, en ningún caso será responsable de los mismos.

Las propuestas serán presentadas personalmente en la oficina de Asesoría Jurídica de la Lotería de Boyacá y en consecuencia no participarán en la convocatoria aquellas enviadas a través correo, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre. Cerrado el proceso de la presente selección, no se admitirá modificación de la propuesta.

La hora exacta será la legal de la República de Colombia señalada por la Dirección de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, que se verificará actualmente en la página Web www.sic.gov.co en un link establecido para este propósito, de conformidad con la Directiva número 013 de noviembre de 2005, expedida por la Procuraduría General de La Nación.

2.1 Carátula de la Propuesta

LOTERÍA DE BOYACÁ	
CONVOCATORIA PUBLICA LOTERIA DE BOYACA N° 023 de 2014	
CONTIENE:	
Original	___ No. de folios ___
PROPONENTE:	_____
DIRECCIÓN :	_____
TELEFONO:	_____ FAX _____
E-mail:	_____

Los sobres serán entregados dentro del plazo de la presente convocatoria, con anterioridad a la hora del cierre, conforme al numeral 1.7. Del presente pliego, en la siguiente dirección:

**Oficina Jurídica
Lotería de Boyacá
Piso 3
Calle 19 No. 9-35
Tunja (Boyacá).**

2.2 Sobre

En el sobre el proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, como la información requerida para la habilitación o la inhabilitación de la propuesta que no se refieren a la ponderación o evaluación, podrán ser subsanados en el plazo establecido en el cronograma, a petición de la entidad y hasta antes de la fecha establecida para la adjudicación.

2.2.1. Carta de Presentación (Anexo 1)



El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el Anexo 1 del presente pliego de condiciones, la cual deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente en caso de tratarse de persona jurídica o consorcio, Unión temporal o por la persona natural que oferta, so pena de rechazo, de no ser subsanada en la oportunidad otorgada por la entidad.

2.2.2. Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Lotería de Boyacá. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración mínima equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y deberá estar constituido al momento de la manifestación del interés de participar en el proceso de selección.

Se debe a llegar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. En ese documento los miembros deberán indicar la duración, el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, designar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal, suscribir el contrato y ejecutar lo necesario para su desarrollo. El documento debe contener la firma autorizada de cada una de las partes.

En el evento que el Consorcio o la Unión Temporal esté conformado por personas jurídicas o al menos uno de ellas lo sea, se debe allegar el certificado de existencia y representación legal correspondientes.

La propuesta deberá ser presentada y firmada por el representante designado para tal efecto.

2.2.3. Certificados de Existencia y Representación Legal

Los proponentes, personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado otorgado por la cámara de comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la propuesta, en el cual se debe acreditar la vigencia de la sociedad, por un término de duración igual o superior al del contrato.

Si llegare a prorrogarse el plazo de la convocatoria, el certificado conservará su validez.

Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Ley 80 de 1993.

2.2.4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá anexar con la propuesta, certificado de NO registro de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

En el evento que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal y esté conformado por personas jurídicas o al menos uno de ellas lo sea, se debe allegar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Los certificados aquí aludidos deberán haber sido expedidos con una antelación máxima de tres (3) meses, a la fecha de presentación de la propuesta.



2.2.5. Formulario sobre Régimen Tributario RUT (Anexo No. 2)

El proponente deberá diligenciar el formato anexo de Información de Proponentes sobre Régimen Tributario (Anexo 2). En el evento que la propuesta sea presentada por una Unión Temporal o un Consorcio, éste formato deberá presentarse por cada uno de sus miembros.

2.2.6. Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente

Si el representante legal de la empresa oferente tiene limitadas sus facultades para contratar u obligar al proponente, éste deberá estar autorizado por el órgano social correspondiente. Copia de la autorización deberá anexarse a la propuesta. Tal autorización debe ser otorgada con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

2.2.7. Garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta, consistente en póliza por 10% del valor de la propuesta, vigente por tres (3) meses a partir de la fecha de presentación de la propuesta, expedida por una Compañía de Seguros del país, autorizada debidamente para tal fin.

2.2.8. Documentos de carácter financiero (Anexo No. 3)

Los proponentes deberán adjuntar a la propuesta el Anexo No. 3 completamente diligenciado con fecha de corte a 31 de Diciembre de 2013, anexando la fotocopia por ambas caras de la Tarjeta profesional de su contador y revisor fiscal, si es del caso, el Certificado del Registro Nacional de Contadores. Además debe anexar con la propuesta fotocopia de los estados financieros con sus correspondientes anexos a 31 de diciembre de 2013 y fotocopia de la declaración de renta del mismo año.

2.2.9. Fotocopia del Registro Único Proponentes RUP.

El Proponente o proponentes deberán adjuntar a la propuesta la Fotocopia del Registro Único Proponentes la cual debe guardar relación con el Rut y el objeto de la cámara de comercio e igualmente la clasificación en el CIU.

2.2.10. Experiencia Específica del Proponente (Anexo 4)

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 4 y adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

El proponente deberá acreditar experiencia específica en ejecución de máximo dos (2) contratos cuyo objeto haya correspondido al suministro de dotaciones de vestido y calzado para servidores de Entidades públicas o privadas, ya ejecutados o en ejecución, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuyo valor sumado sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.

Los documentos aportados para acreditar la experiencia específica que no cumplan con los siguientes requisitos, no se tendrán en cuenta para acreditar requisitos mínimos o para efectos de la evaluación.

Los documentos deben contener:

- Objeto contratado
- Valor total del contrato

- Entidad contratante
- Duración del contrato
- Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato.

Los documentos serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de que se encuentren inexactitudes, incongruencias o que de la verificación que haga la Lotería de Boyacá se determine su falsedad o suplantación o no cumpla con los requisitos mínimos antes mencionados, la entidad requerirá para que dentro del plazo establecido en el cronograma se subsane, so pena de inhabilitación de la propuesta.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

La Lotería de Boyacá, solicitará de conformidad con el cronograma, los documentos y aclaraciones necesarios, para que los oferentes tengan la oportunidad de subsanar su propuesta, so pena de rechazo.

2.2.11. Certificación del pago de aportes

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para lo cual, deberá anexar certificación suscrita por el proponente, de encontrarse a paz y salvo a la fecha del cierre de la propuesta.

2.2.12. Propuesta Económica (Anexo No. 5).

La propuesta económica no podrá ser superior al presupuesto oficial establecido. La propuesta económica que se encuentre por fuera del presupuesto oficial anteriormente citado, no será aceptada y en consecuencia será rechazada.

La propuesta económica deberá presentarse en el sobre cerrado, con los valores expresados en pesos (sin centavos) y en Moneda Legal Colombiana. El proponente para el efecto, diligenciará en su totalidad el Anexo No. 5, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El oferente deberá incluir dentro del valor de su propuesta todos los gastos inherentes a la ejecución del contrato, incluyendo los relacionados con la administración, los imprevistos y utilidades y en general los impuestos, contribuciones y demás gastos propios de la preparación, presentación, ejecución y legalización del contrato, de tal forma que para la Lotería de Boyacá no se generará ningún costo adicional y el valor ofertado será fijo durante la ejecución del contrato, para lo cual el oferente deberá prever los sobre costos, incrementos y tarifas o cualquier otra circunstancia que se presente.

El proponente indicará en el formato de la propuesta económica los valores unitarios ofrecidos por ítem, aproximando al peso inferior. No se aceptarán valores expresados en centavos. En caso de presentarse propuesta con centavos, la Lotería de Boyacá ajustará al peso inmediatamente inferior.



El valor total de la oferta inicial es el resultado de la sumatoria de los valores finales de cada ítem; y corresponderá al resultado aritmético corregido por la entidad, cuando a ello hubiere lugar.

2.2.13. Requisitos y condiciones Técnicas:

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 6.

2.3. Vigencia de la Propuesta.

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma o haya disparidad entre el término de la garantía de seriedad de la oferta y lo indicado en el texto de la propuesta (carta de presentación (Anexo No.1) la Lotería de Boyacá considerará válido el término de la póliza de seriedad de la propuesta. La Lotería de Boyacá podrá solicitar a los proponentes extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato. Los proponentes procederán de conformidad, so pena de rechazo de la misma.

CAPITULO 3

REQUISITOS MINIMOS

La ausencia de estos requisitos causará el rechazo de la propuesta.

3. Requisitos Jurídicos.

En la presente convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o unión temporal, que desarrollen las actividades del objeto de la misma y que cumplan con los requisitos contenidos en los presentes pliegos. Debe allegar en la propuesta Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, fotocopia de la libreta militar si es menor de 50 años.

3.1. Inhabilidades e incompatibilidades.

Los oferentes no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Lotería de Boyacá o el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y normas especiales.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Lotería de Boyacá.

3.2 Objeto Social

Cuando el proponente o los miembros de consorcio o unión temporal sean persona jurídica, el objeto social de la persona jurídica debe guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal.



3.3 DOCUMENTOS E INFORMACIONES OBLIGATORIAS

Los documentos referidos en el numeral 2.2. De esta convocatoria deberán ser allegados debidamente diligenciados.

La relación de cantidades, actividades y/o componentes, precios unitarios y las correspondientes especificaciones técnicas, incluidos en los pliegos y en la propuesta, formarán parte del contrato que se celebre con el proponente favorecido, el oferente deberá presentar diseños de los vestidos a suministrar, camisas, corbatas, modelos de calzado.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos. Si es entre cifras, a las correcciones aritméticas que haga la Lotería de Boyacá. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado. Si hay diferencias entre la información suministrada en los formatos y los documentos de la propuesta, salvo la carta de presentación, prevalecerá lo señalado en los documentos de la propuesta.

3.4 Propuesta Técnica

En la propuesta técnica, el proponente se compromete a tener la infraestructura administrativa, de gestión, operativa y técnica para la prestación del servicio objeto de esta convocatoria, los cuales se entienden como requisitos mínimos.

La propuesta debe referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliego. El oferente u oferentes deberán estar inscritos en el registro único de proponentes, en la actividad como proveedores, estas especificaciones de acuerdo al CIU y clasificación nueva en el Registro de Proponentes hasta el cuarto nivel con la clasificación de UNSPSC.

Para este caso el proponente ha de diligenciar el Formato No. 6.

3.5. Rechazo de las Propuestas.

Las propuestas serán rechazadas por las siguientes causales:

1. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
2. Cuando el Proponente no se halle inscrito debidamente.
3. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto, alcance y actividades a desarrollar señalados en el presente pliego de condiciones y no se haya subsanado en el término.
4. Cuando no se anexe la carta de presentación de la propuesta o no sea firmada por el representante legal debidamente autorizado y no se haya subsanado en término.
5. Cuando no se anexe el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en las condiciones solicitadas, y no se haya subsanado en término.
6. Cuando no se allegue la información financiera con las formalidades y requisitos exigidos en los presentes pliegos de condiciones, y no se haya subsanado en término.
7. No presentar la carta de interés a participar.
8. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial con que cuenta la Entidad Contratante.

9. Cuando el proponente no conteste al requerimiento solicitado para la aclaración de la propuesta o aporte de documentos, en el término establecido.
10. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos y certificados anexos de la propuesta, no sea exacta o no corresponde a la realidad.
11. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el Capítulo 3 de Requisitos Mínimos de los presentes pliegos y en general cuando la falta de documentos impida a la Lotería de Boyacá la comparación de las propuestas, no obstante habersele requerido para subsanar su propuesta.
12. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades fijadas por la Constitución y la ley para contratar.
13. Cuando la propuesta sea parcial.
14. Cuando la propuesta sea enviada por correo.
15. Cuando no se anexe la información de requisitos técnicos del anexo 6.
16. No encontrarse inscrito en el RUP, de conformidad con las exigencias de los pliegos y la clasificación debe coincidir con el RUT la propuesta será rechazada.
17. Cuando el proponente no anexe diseños y carta de muestras de lo que trata el suministro (para evaluar a calidad).

3.6 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.

La LOTERIA DE BOYACA, declarará desierta la presente convocatoria en los siguientes casos:

- Cuando todas las propuestas sean rechazadas.
- Cuando no se presente ningún oferente.

CAPITULO 4

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN

4. Criterios de cumplimiento y evaluación

Una vez efectuada la apertura del sobre se procederá a realizar el análisis de los requisitos y documentos que lo integran, con el fin de determinar de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y las exigencias de este Pliego de Condiciones, cuales propuestas cumplen o no con los necesarios para ser susceptibles de calificación. A los que se consideraron cumplidos, se les otorgará un puntaje de acuerdo con los factores de ponderación preestablecidos en los presentes términos. Acto seguido a través del informe de evaluación, se informará aquellos que no cumplieron, concediéndoles conforme al cronograma un plazo para subsanar su propuesta.

4.1 Factores de cumplimiento

Una vez efectuada la apertura del Sobre se procederá a realizar el análisis jurídico, operativo y financiero de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de estos pliegos de condiciones, cuales propuestas son admisibles, cuales no para que dentro del término establecido se subsanen las propuestas.

Serán admisibles aquellas propuestas que obtengan en cada uno de los factores de escogencia, la condición de Cumplimiento. Las propuestas serán objeto de verificación de cumplimiento, teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:



Criterio	Verificación de Cumplimiento
Capacidad Jurídica	Admisible / No admisible
Capacidad Financiera	Admisible / No admisible
Experiencia Específica	Admisible / No admisible
Organización	Admisible / No admisible

4.1.1 Criterio Jurídico (admisible/no admisible)

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal con el siguiente contenido: ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago, dirección, número de cedula y número de matrícula profesional del oferente.
- En el evento de participación conjunta, documento de conformación del consocio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documentó de conformación.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio, si es persona jurídica.
- En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente selección abreviada.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único de Proponente actualizado antes del cierre.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Garantía de seriedad de la oferta.
- Oferta debidamente firmada.
- Registro único tributario de la DIAN (RUT).
- Registro Único de proponentes
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

4.1.2. Criterio de Experiencia específica (admisible / no admisible):

El proponente deberá acreditar contratos cuyo objeto, obligaciones alcances o condiciones sean iguales al objeto de la presente selección Abreviada de menor cuantía o comprenda dentro de sus actividades, las que formen parte del contrato a celebrar, los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado en los últimos dos (02) años contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía.

Esta experiencia deberá acreditarse así:

- Dos (02) contratos cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades las relacionadas al objeto del estudio a contratar. Cada contrato deberá haber desarrollado un contrato igual o mayor al requerido en el presente estudio.

El proponente, ya sea en forma individual o cualquiera de sus miembros cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberá estar habilitado para suministrar los elementos a contratar.



También podrá acreditarse la experiencia presentando hasta Dos (02) certificaciones de contratos que se encuentre en ejecución, siempre y cuando se acredite por parte del contratante que a la fecha de la certificación, las obligaciones del contrato con el cual se acredite la experiencia se han cumplido a satisfacción.

4.1.3. Criterio Financiero (Admisible / No admisible)

La Lotería de Boyacá hará una evaluación de la información financiera solicitada, bajo los siguientes parámetros:

EL proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el proponente o cada uno de los integrantes del proponente (en caso que sea un consorcio o una unión temporal debe(n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía, el cual deberá contener la información financiera correspondiente al último año fiscal. En el caso de las empresas que aun no están en la obligación de tener los estados financieros a corte 2013, de acuerdo a lo que establece la Superintendencia de Sociedades, se aceptara la presentación de los estados financieros a corte 2013.

La entidad tomara los indicadores contenidos en el certificado del Registro Único tributario de Proponentes el cual deberá encontrarse vigente y en firme. En caso que faltara algún indicador, tomara, únicamente, los indicadores faltantes del certificado del revisor fiscal o del contador, los cuales deberán estar soportados con copia del Balance General y Estado de resultados, que tendrá que venir auditados con sus notas y contener los siguientes anexos:

- I. Principales cuentas detalladas del balance general.
- II. Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias.
- III. Cuentas contingencias deudores y acreedoras.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados en el numeral de requisitos Habilitantes, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

1. Certificado Original de Registro Único de Proponente Vigente y en firme.
2. Un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2013. Para persona Jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportara el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.

Es pertinente anotar que el caso de inconsistencias entre la información registrada en el RUP y la certificada por el revisor fiscal o el contador, prevalecerá la registrada en el RUP. Cuando se trate de consorcios, Uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en la ley.

La Lotería de Boyacá, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

4.1.4 INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:

CAPITAL TRABAJO (CT):

Se calcula con la siguiente fórmula:

CT= Activo Corriente-Pasivo Corriente

Se considera HABIL el proponente que presente un CT igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Para las propuestas en consorcios, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculara el CT de cada uno de los integrantes, aplicando la formula descrita anteriormente. En este caso, el CT del proponente plural será la suma de los indicadores por cada uno de ellos. Una vez ponderados de acuerdo a su porcentaje de participación.

LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno punto cuatro (1.4)

LIQUIDEZ= Activo Corriente

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Se considera HABIL el proponente que presente una L igual o superior a uno punto cuatro (1.4).

Para las propuestas en consorcios, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculara la L de cada uno de sus integrantes, aplicando la formula descrita anteriormente. En este caso la LIQUIDEZ del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

4.1.5 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual al setenta por ciento (70%)

Nivel de endeudamiento= Pasivo Total x100

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Se considera HABIL el proponente que presente un NE menor o igual al setenta por ciento (70%).

Para las propuesta en consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculara el NE de cada uno de los integrantes, aplicando la formula descrita anterior mente. En este caso, el NE del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

4.1.6 PATRIMONIO: Deberá ser mayor al cien por ciento (100%)

Patrimonio Activo= Activo Total

Se considerara HABIL el proponente que presente un PT mayor a cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculara el PT de cada uno de sus integrantes, aplicando la formula descrita anteriormente. En este caso el PT del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

Se considera inhabilitadas las propuestas que no cumplan con los criterios establecidos para cada uno de los indicadores financieros.

4.1.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser igual o mayor a (5%)

Rentabilidad Sobre Patrimonio= (Utilidad Neta / Patrimonio)*100

Se considera hábil el proponente que presente un RSP mayor al cinco por ciento (5%). Para las propuestas en Consorcios, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el RSA de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el RSA del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

4.1.8 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser igual o mayor al tres por (3%) por ciento.

Rentabilidad Sobre Activos= (Utilidad Neta / Activo Total)*100

Se considerará hábil el proponente que presente un RSA MAYOR AL TRES POR CIENTO (3%).

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el RSA de cada uno de sus integrantes, aplicando la forma de asociación, se calculará el RSA de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En esta casa, el RSA del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

Se considera inhabilitadas las propuestas que no cumplan con los criterios establecidos.

4.1.9 Subsanabilidad:

Bajo los parámetros de subsanabilidad de la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1510 de 2013, donde prima lo sustancial sobre lo formal, la entidad requerirá y otorgará en igualdad de condiciones a los oferentes inhabilitados, dentro del plazo establecido en el cronograma, la posibilidad de subsanar aquellos factores de cumplimiento que no constituyen factor de escogencia, para que en consecuencia puedan habilitar sus propuestas; en tal sentido, podrán aportarse documentos y subsanar requisitos que inicialmente no fueron subsanados o allegados.

NOTA ESPECIAL: Bajo ninguna razón podrá permitirse subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar oferta, como tampoco se permitirá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

4.2 Aspectos Técnicos: COMPOSICION UNIFORMES DAMAS.

Sastre para damas tres piezas (chaqueta, chaleco, falda y/o pantalón) de composición poliéster rayón, poliéster lana, poliéster elastómero, tela Prada y 1000% poliéster con stretch mecánica, forro en brioni antiestático 100% poliéster, entretelas tejidas, botón nilón teñido al tono o de acuerdo al diseño. Blusa y/o camiseta ejecutiva para dama en seda, poliéster algodón o 100% filamentos de poliéster, botón camisero, bota y/o zapato en cuero plena flor, forro en badana suela grupòn, plantilla anti-hongos, diseños de tendencia.

Sastre para dama dos piezas, blusa y/ o camisa ejecutiva para dama en seda, poliéster algodón o 100% filamentos de poliéster, botón camisero, Bota y/o zapato en cuero plena flor, forro en badana suela grupon, planilla anti- hongos, diseños de tendencia.

PERSONAL MASCULINO:

1. Vestido para caballero en paño 100% lana con pasa punto y forro de contraste dos piezas, camisa para corbata 70% algodón y 30% poliéster en diseño, corbata jacard SLIM y ZAPATO en cuero con suela de crupon.
2. Vestido caballeros, vestido combinado de dos piezas chaqueta en paño 100% lana y pantalón en gabardina 100% lana, camisa 70% algodón y 30% poliéster, corbata jacard SLIM y Zapato en cuero para caballero con suela de crupon.

4.3. Factores de Evaluación:

La suma de los puntajes obtenidos en cada criterio de calificación, dará como resultado un valor máximo de mil (1000) puntos.

PT= Punta Total obtenido por el proponente (máximo 1000 puntos).

PUNTAJE POR PRECIO DE LA OFERTA (600) se otorgaran seiscientos (600) puntos al proponente que presente el menor valor de oferta incluido IVA, a las demás propuestas se les asignara un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo a las siguiente fórmula: $PP = Vmp/Vpe * 600$ Donde: PP es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación. Vmp es el valor de la propuesta más económica. Vpe es el valor de la propuesta en evaluación.

PUNTAJE POR NO SANCIONES (200) – Se asignaran doscientos (200) puntos en los casos en que se acredite que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación Unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección. – En los demás casos, esto es, en los que el proponente o cualquiera de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección, se asignaran cero (0) puntos.

Para acreditar este criterio el representante legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste que ni el proponente ni alguno (s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos (3) años.

Anteriores a la fecha de cierre de la presente selección abreviada. La entidad se reserva el derecho de verificar tal información.

PUNTAJE POR ADICIONALES (200 puntos).

Se asignara doscientos (200) puntos a la propuesta que ofrezca a la entidad mejor calidad en las telas y acabados para lo cual deberá anexa la ficha técnica.

4.4. FACTOR DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate, el factor desempate será a través de sorteo por balotas o a través del procedimiento estipulado en el decreto 1510 de 2013.



CAPITULO 5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5. Consideraciones previas

Con la sola presentación de la propuesta el proponente se obliga a tener toda la disponibilidad administrativa, de gestión, técnica, operativa y al cumplimiento de las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución.

5.1 Entrega

El Contratista deberá realizar el suministro dentro de un plazo máximo de treinta (30) días Calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Convención Colectiva de Trabajo y conforme quedó obligado con la presentación de la propuesta.

5.2 Supervisión

La Vigilancia en la ejecución del contrato estará a cargo del funcionario o funcionarios que para tal fin designe la Gerencia de la Lotería de Boyacá.

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones hechas por el supervisor.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con el suministro y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor serán ejercidas por la Subgerencia Administrativa y Financiera, las cuales serán expedidas y ratificadas por escrito.

La máxima obligación del contratista será suministrar la dotación de conformidad con lo indicado en el presente pliego de condiciones y el contrato suscrito.

Serán responsabilidad del supervisor, que el Contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución teniendo en cuenta entre otros los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

5.3 Elaboración del informe final del contrato y acta de liquidación

Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización del término de ejecución del contrato, el Contratista deberá entregar al Supervisor del contrato un informe final en el cual hará una relación detallada de lo acontecido en la ejecución del contrato y su estado financiero; como resultado se levantara un acta de liquidación que será suscrita por el contratista, el interventor del contrato, la cual llevará el visto bueno del supervisor y el representante legal.

El informe deberá contener las recomendaciones especiales que el Contratista crea convenientes para la adecuada ejecución de futuros contratos.

Recibido el informe, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, el supervisor del contrato deberá remitirlo, junto con una evaluación de gestión y resultados y los saldos financieros a favor o en contra, a la Gerencia de la Lotería de Boyacá.

5.4 Firma y perfeccionamiento

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se compromete a suscribirlo una vez se le comunique tal circunstancia y a constituir a favor de la LOTERÍA DE BOYACÁ, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, la garantía única del contrato que podrá ser bancaria o una póliza de seguros, la cual amparará el cumplimiento del contrato, el pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, la buena calidad de los bienes suministrados, en las cuantías y vigencias que se establecerán posteriormente en el contrato.

En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato en el término previsto, la Lotería de Boyacá, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte de la Lotería, de la garantía única de constituida por el contratista y del registro Presupuestal.

El contratista tendrá a su cargo los costos inherentes a impuestos, tasas o contribuciones, en las proporciones determinadas por la Ley y la Contribución al Deporte y la Cultura establecido en la Ordenanza 036 de 2002 (3% del valor del contrato antes de IVA), ocasionados por la suscripción del contrato así como la garantía única, estampilla pro-adulto mayor equivalente al 2% antes de IVA del valor del contrato y en general los costos directos e indirectos que conllevaron a la ejecución del contrato, como los derivados de la ejecución misma.

5.5 ESTIMACION TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS.

A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas del mismo, sume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este contrato, al igual a los que se logre determinar.

El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumir los gastos por todo concepto incluyendo, garantías, impuestos, tramites, seguros y todos los demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se derivan en el objeto contractual, igualmente la inversión y financiación de las obligaciones a su cargo. Los riesgos y contingencias financieras, comerciales, operativas, ambientales, económicas, situaciones climatológicas, normativas y técnicas de las obligaciones a su cargo que se derivan del contrato son responsabilidad del contratista.

5.5.1 Garantía única

El contratista se obliga a constituir, a favor de la Lotería de Boyacá, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, expedida por Bancos o compañías de seguros, respectivamente, legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que otorgue los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL MATERIAL SUMINISTRADO: Deberá ser constituida por el veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

La póliza deberá ser aprobada por la oficina jurídica y en el evento que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda y en cualquier otro evento que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificarla o prorrogarla en lo pertinente.

5.6. Publicación del contrato

La Empresa Contratante publicará el contrato en el portal de contratación y pagina web de la Entidad, el contratista deberá una vez adjudicado el contrato realizar el pago del 2% del valor del contrato antes de IVA de la estampilla pro- adulto mayor, de acuerdo a la liquidación hecha por la Gobernación de Boyacá.

5.7. Forma de pago

La Lotería pagará al contratista el valor del contrato, una vez cumplido el objeto del contrato, esto es con el suministro de los elementos requeridos, previa presentación de la factura o cuenta de cobro pertinente, con los respectivos anexos y acta de recibida satisfacción expedida por el interventor y avalada por el supervisor del contrato.

En todo caso el pago se subordina a la disponibilidad de recursos de la Lotería de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

5.8. Potestades excepcionales

La Lotería de Boyacá, hará uso de la potestades excepcionales consagradas en Ley 80 de 1993, incluyendo como la causal de declaratoria de caducidad la contemplada en el inciso 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

5.9. Aportes parafiscales

El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo que refiere al pago de los aportes parafiscales.

5.10. Liquidación final

La liquidación del contrato se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

CAPITULO 6

VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo preceptuado en la Ley 850 de 2003, artículo 103, 270 y 369 Constitución Política de Colombia y artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 33 Ley 489 de 1998, Decreto 1510 de 2013, artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, el presente proceso está sujeto a la participación de las veedurías ciudadanas, quienes podrán intervenir en la etapa precontractual, contractual y post-contractual, a través de los mecanismos allí indicados, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003. En los anteriores términos quedan convocadas estas Veedurías Ciudadanas.

CAPITULO 7

ANEXOS DE LA PROPUESTA

- No. 1 Carta de Presentación.**
- No. 2 Información Tributaria.**
- No. 3 Documentos que acreditan la capacidad jurídica.**
- No. 4 Información Financiera.**
- No. 5 Formato de Experiencia Específica.**
- No. 6 Propuesta Técnica.**
- No. 7 Propuesta económica.**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 023 DEL 2014
ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Tunja

Señores

LOTERÍA DE BOYACA

Yo _____ actuando en mi propio nombre (o en nombre y representación de la sociedad (_____) de acuerdo con las reglas que contienen los términos de referencia, hago la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la CONVOCATORIA PUBLICA No. 023 de 2014, cuyo objeto es "Seleccionar de manera objetiva a la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, Consorcio o Unión Temporal, para el suministro de los uniformes a los (as) funcionarios (as) sindicalizados, de acuerdo con la cláusula 21 de la convención colectiva de trabajo vigente para los trabajadores oficiales de la LOTERÍA DE BOYACA, con base en las especificaciones técnicas señaladas en el presente pliego de condiciones", para el desarrollo de la gestión institucional, para el periodo comprendido entre la legalización del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y lugares señalados en estos pliegos de condiciones, me comprometo a:

- a) Firmar el contrato correspondiente y a cumplir tanto las obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones, como lo ofrecido en la presente propuesta.
- b) Ejecutar el objeto en la forma y especificaciones determinadas en los términos de referencia.

Declaro así mismo:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta en la calidad con que actúa en ella.
- b) Que conozco y acepto lo enunciado en los pliegos de condiciones, que garantizo la buena calidad del objeto a ejecutar.
- c) Que me comprometo además, a mantener la reserva requerida de la información suministrada por la Lotería y darle utilización exclusiva para la propuesta en particular y para la debida ejecución del contrato en el evento de adjudicarme el contrato.



- d) Que igualmente me comprometo a cumplir con los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- e) Que la validez de mi oferta económica es por un término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de la entrega de la oferta.
- f) Que conozco los documentos de la convocatoria y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- g) Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello, así como a aportar los documentos requeridos para la firma del mismo.
- h) Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Manifiesto expresamente que cumpliré con los siguientes requisitos mínimos para con el objeto del contrato, en caso de ser adjudicado al suscrito:

Que el objeto social de mi empresa o la que represento, corresponde al objeto de la presente convocatoria, para lo cual anexo los documentos, como sigue:

- a) En caso de ser persona jurídica, el objeto social de certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, debe corresponder al objeto de la presente convocatoria.
- b) En caso de ser persona natural, el objeto del certificado de Establecimiento de Comercio expedido por la Cámara de Comercio, debe corresponder al objeto de la presente invitación.

Así mismo, declaro BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

- a) Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las propuestas.
- b) Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Así mismo, que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ FAX _____

Ciudad _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

LOTERÍA DE BOYACA

**INFORMACIÓN DE PROPONENTES SOBRE EL REGIMEN TRIBUTARIO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 023 DE 2014
ANEXO 2.**

1. PERSONA NATURAL



Apellido y Nombres:

Identificación: C.C. _____ NIT _____ CE _____ No. _____
NIT No. _____ RUT: SI _____ NO _____

2. PERSONA JURÍDICA

Razón Social: _____
NIT: _____ Representante Legal: _____
Identificación: CC _____ CE _____ No. _____
RUT: SI _____ NO _____
Escritura de Constitución No. _____ Fecha: _____
Dirección: _____ Tel: _____ Fax: _____

3. RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

Impuesto de Renta SI _____ NO _____

Impuesto de Ventas SI _____ NO _____

Régimen Común _____ Régimen Simplificado _____

Resolución DIAN que autoriza facturación No. _____ Fecha: _____

Gran Contribuyente

SI _____ NO _____ Resolución DIAN No. _____
Fecha: _____

Actividad desarrollada en el D.C. SI _____ NO _____

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD _____

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD: _____

OBSERVACIONES: _____

FIRMA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 023 DE 2014

Nota 1:

- Este formato debe estar firmado por el Representante Legal en caso de que sea persona jurídica nacional o extranjera.
- Este formato debe ir firmado por el proponente en caso de ser persona natural.
- Para Consorcios o Uniones Temporales este formato debe venir diligenciado y firmado de forma independiente por cada uno de los integrantes.



CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 023 DE 2014

ANEXO No. 3

RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(a 31 de diciembre de 2013)

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

ACTIVO CORRIENTE (AC): \$ _____

ACTIVO TOTAL (AT): \$ _____

PASIVO CORRIENTE (PC): \$ _____

PASIVO TOTAL (PT): \$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

Representante Legal (*nombre y firma*)

C.C. No. _____ de _____

Contador Público (*nombre y firma*)

T.P. No. _____ (*anexar fotocopia*)

Revisor Fiscal o Contador Publico Independiente (*nombre y firma*)

T.P. No. _____ (*anexar fotocopia*)

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos, y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 222 de 1995



**ANEXO No 4
 LOTERÍA DE BOYACÁ
 Convocatoria Pública No. 023 DE 2014
 Formato Anexo No. 4.**

Nombre Proponente I _____				CONTRATOS RELACIONADOS CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA EJECUTADOS										
Nombre Proponente C o UT _____														
No. Orden	CONTRATO		FORMA DE PARTICIPACIÓN %	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	FECHA CONTRACTUAL DE (DD-MM-AA)			VALOR INICIAL	VALOR DE LOS AJUSTES	VALOR TOTAL FACTURADO A LA PRESENTACIÓN	SALDO POR FACTURAR	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CERTIFICACIÓN A FOLIO No.
	NUMERO	OBJETO			I. C. UT. *	INICIACION	SUSPENSION							
1														
2														
3														
4														
5														

**ANEXO No. 5
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 023 DE 2014
 PROPUESTA ECONOMICA**

ITEM	VALOR UNITARIO CON IVA.	IMPUESTOS	VALOR TOTAL OFERTADO
TOTAL			\$

Nota: Los valores a ofertar tanto para hombres como para mujeres deben ser del mismo precio y en igual de condiciones puesto que para cada funcionario se le asigna el mismo presupuesto por lo tanto no debe ser inferior al costo de los uniformes de los hombres y de las mujeres.



ANEXO No. 6.
CONVOCATORIA No. 023 DE 2014
CERTIFICACIÓN DE DIPONIBILIDAD DE PERSONAL Y EQUIPO.

Yo, _____ (como persona natural o como Representante Legal de la sociedad _____ según el caso) CERTIFICO bajo la gravedad de juramento que tengo la capacidad necesaria en todos sus aspectos (infraestructura administrativa en la ciudad de Tunja, de gestión, operativa y financiera) y de disponibilidad para suministrar la dotación para los funcionarios de la Lotería de Boyacá, determinado en estos pliegos de condiciones, en las exigencias, tiempos y características técnicas pedidas, y que el mismo cumple con todos y cada uno de los requisitos allí contenidos.

En constancia de lo anterior suscribo el presente documento y relaciono el cuadro de descripción técnica.

Nombre del Representante Legal: _____

Firma: _____

Fecha: _____

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA LOTERIA DE BOYACA.

Cordialmente,



ALFONSO MIGUEL SILVA PESCA
Gerente

Proyectó/elaboró: Jorge C. Cardozo Rodríguez
Asesor Jurídico
102.20.03

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal y el valor establecido para esta contratación.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en este Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

7. Revise la póliza de seriedad de propuesta y verifique que:

7.1. Sea otorgada a favor de la Lotería de Boyacá.

- 7.2. Como tomador que figure su razón social completa.
- 7.3. El valor asegurado corresponda al fijado en este documento
- 7.4. La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento
- 7.5. El objeto y número de la convocatoria, coincida con el de la propuesta que presente.
- 7.6. Este suscrita por el Tomador-Oferente-Afianzado.

8. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección; en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.

9. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni informales. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y dadas a conocer por publicación en el SECOP y en la página web de la Lotería de Boyacá.

Ningún convenio verbal con personal de la Lotería de Boyacá, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

10. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente Pliego de Condiciones.
3. Proceder a reunir la información y documentación exigida y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
4. Suministrar toda la información requerida a través de este Pliego de Condiciones.
5. Analizar en su integridad y detenidamente, el contenido del Pliego de Condiciones y sus adendas, antes de la fecha límite previsto para solicitar aclaraciones frente al mismo.
6. Diligenciar totalmente los anexos en lo que a ello diera lugar.
7. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
8. Presentar sus propuestas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

LA LOTERIA DE BOYACA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O A LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE LA MISMA.

